



PS/ 3394

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

10 NOV 2022

VISTO: la iniciativa de la postulación conjunta de nuestro país para organizar el Mundial 2030;

RESULTANDO: 1) que la Ministra del Deporte de la República de Chile ha invitado al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá y a los asesores, Sr. Gonzalo Etcheverry, y Dra. María Eugenia Lamas, a participar de la Reunión de los Estatutos de la Corporación "Juntos 2030" con vistas al Mundial 2030 a llevarse a cabo el día 11 de noviembre del corriente año;

2) que los gastos de alojamiento, comidas y traslados internos corren por cuenta del Gobierno de la República de Chile;

CONSIDERANDO: que se estima de interés la participación de los mismos, a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnanse en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, al asesor de la Presidencia de la República, Sr. Gonzalo Etcheverry, y a la Directora de la División Jurídico Notarial de la Secretaría

2022-2-11-0000909

Nacional del Deporte, Dra. María Eugenia Lamas, los días 10 y 11 de noviembre de 2022, para participar en la Reunión de los Estatutos de la Corporación "Juntos 2030" con vistas al Mundial 2030, el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

2) Abónase el costo de los pasajes aéreos correspondientes al trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, por un monto total de U\$S 1.635 (dólares estadounidenses mil seiscientos treinta y cinco).

3) Otórgase por concepto de viáticos a cada funcionario, la suma de U\$S 119 (dólares estadounidenses ciento diecinueve) correspondientes a un (1) día al 10 % y un (1) día al 40% en la ciudad de Santiago de Chile. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2022, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5) Expídanse por el Ministerio de Relaciones Exteriores los Pasaportes Oficiales.

6) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República